

**C**entro de  
**P**rofesores y de  
**R**ecursos de **Logroño** (LA RIOJA)

**CONVOCATORIA  
de  
GRUPOS DE  
TRABAJO**

**CURSO 2011-2012**

## CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN EL CURSO 2011-2012

El Centro de Profesores y de Recursos de Logroño abre la convocatoria para la formación de **GRUPOS DE TRABAJO** integrados por docentes que pertenezcan a centros educativos del ámbito de este CPR, que deseen desarrollar un trabajo de elaboración de materiales didácticos durante el año académico 2011/2012.

Los **GRUPOS DE TRABAJO** son modalidades formativas que se caracterizan por su autonomía y que surgen por iniciativa de un colectivo de profesores interesados en trabajar temas relacionados con la actividad docente. Tienen como objetivo **la elaboración de materiales curriculares** para ser experimentados en el aula.

### **1.- NORMAS GENERALES**

Los grupos de trabajo que se constituyan han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser un grupo estable con un proyecto o plan de trabajo a desarrollar durante un tiempo determinado (cuatro meses mínimo, un curso lectivo como máximo).
- Estar constituidos por un mínimo de tres componentes y un máximo de diez, uno de los cuales asumirá la función de coordinación del grupo. Excepcionalmente podrá autorizarse un grupo de trabajo de hasta 12 componentes.
- El plan de trabajo ha de estar en relación con las tareas docentes de los integrantes del grupo y concordante con el Plan de Formación del Profesorado, además de ser viable y evaluable.
- Los temas de trabajo preferentes serán los relacionados con las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 2011-2012.
  - Idiomas.
  - Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
  - Competencias Básicas.
  - Atención a la diversidad.
  - Educación para la Convivencia.
  - Fomento de la Lectura.
  - Formación Profesional.
  - Actualización científica, didáctica u organizativa.
  - Otras actuaciones.

**Todos los proyectos deberán tener como objetivo la elaboración de materiales para ser experimentados en el aula.**

Los **Grupos de Trabajo** que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar su **Proyecto o Plan de Trabajo** en el modelo establecido al respecto. Este documento, que será cumplimentado en cada uno de sus apartados, se presentará en la sede del Centro de Profesores y de Recursos de Logroño (C/ Luís de Ulloa, 37) dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria. En el caso de que los integrantes de un grupo pertenezcan a Centros adscritos a

dos o más CPRs, el seguimiento se hará desde el CPR al que pertenezca el/la coordinador/a del mismo debiendo entregar toda la documentación que se solicite en ese Centro de Profesores y de Recursos.

El proyecto será presentado, preferiblemente, en formato electrónico.

## 2.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (plazos y lugar)

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el 1 de junio y finalizará el 7 de octubre de 2011.

Las solicitudes recibidas antes del 17 de junio de 2011, se resolverán en el mismo mes de junio; las restantes en octubre del 2011.

Fuera de este plazo el Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado podrá aprobar los **Grupos de trabajo** que surjan de cursos, de necesidades y planteamientos institucionales, u otros que excepcionalmente así lo soliciten.

La actividad de los **Grupos de Trabajo** se reconocerá, en el caso de los presentados y aprobados en junio, a partir de la primera reunión que se celebre durante el curso 2011-2012. Para el resto se tomará como referencia la primera sesión de trabajo tras la fecha de su aprobación por el Consejo del CPR.

## 3.- DURACIÓN, VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los proyectos de trabajo que se presenten deberán tener una duración mínima de 4 meses, pudiendo, si así consta en su proyecto, finalizar su actividad en el mes de febrero; los demás concluirán en el mes de mayo.

El Consejo del CPR celebrará 2 sesiones, una en marzo y otra en junio, en las que se valorarán los trabajos realizados por los grupos que hayan finalizado su actividad y aún no hayan sido valorados. Con posterioridad a la celebración de la sesión evaluadora del Consejo del CPR, el director del Centro de Profesores y de Recursos elaborará la solicitud de emisión de certificados que estarán a disposición de los interesados en el plazo de un mes desde la aprobación por el Consejo.

Para su certificación será necesario el informe positivo del Equipo Pedagógico del CPR, la valoración positiva por parte del Consejo del CPR y todo lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte 9/2008, de 28 de abril de 2008 (B.O.R. del 6 de mayo).

## 4.- CRITERIOS DE APROBACIÓN

El Consejo del Centro de Profesores y de Recursos de Logroño aprobará el desarrollo de cuantos Proyectos de **Grupos de Trabajo** pueda asumir, teniendo en cuenta las características de cada uno de ellos y los recursos disponibles en cada CPR para poder desarrollar las actuaciones previstas en el Plan de Formación del Profesorado, igualmente aprobará el presupuesto de gastos corrientes y de adquisición de material necesario para el trabajo del grupo.

Se tendrán en cuenta como criterios de selección los siguientes:

- Adecuación del Proyecto a las líneas establecidas en el apartado de Normas Generales.

- Correcta cumplimentación de cada uno de los apartados recogidos en el modelo de solicitud del Proyecto de Trabajo.
- Valoración del Equipo Pedagógico del CPR relativo a la calidad y viabilidad del proyecto.

## 5.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Los **Grupos de Trabajo** se regirán por las siguientes **normas de funcionamiento**:

1. Los grupos de docentes que estén interesados en participar en esta convocatoria deberán contactar con el CPR de Logroño, que les asignará un asesor o asesora y aportará ayuda al grupo en la confección de la documentación a presentar, actuando en todo momento como mediador entre el grupo y el CPR.
2. Cada **Grupo de Trabajo**, para su aprobación, presentará un proyecto que contenga: planteamiento general o justificación, objetivos, contenidos, metodología, temporalización (que necesariamente señalará las fases de realización del trabajo y el tiempo que se va a dedicar a las reuniones, teniendo en cuenta que nunca será inferior al 30% de la duración total de la actividad), propuesta de evaluación y presupuesto, según modelo que estará a disposición de los interesados en el Centro de Profesores y de Recursos.
3. En su calendario de reuniones, el grupo fijará, **al menos**, las siguientes sesiones con el asesor responsable:
  - Una reunión inicial en el momento de la constitución del grupo para la elaborar el documento de solicitud.
  - Otra, una vez aprobado el desarrollo del **Grupo de Trabajo** por el Consejo del CPR; en ella se incorporarán, en su caso, las modificaciones al proyecto sugeridas desde éste.
  - Una intermedia, de progreso, en el mes de diciembre, para los que finalizan su actividad en febrero, o en febrero, para los que concluyen en mayo, en la que se realizará un seguimiento de la labor efectuada, que será recogida en el informe correspondiente.
  - Una final en el mes de febrero o mayo, según corresponda, en la que se procederá a la evaluación del trabajo realizado.

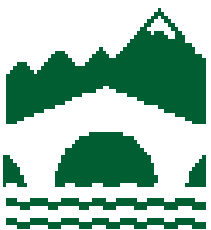
El asesor/a responsable emitirá los informes correspondientes a las sesiones de progreso y final. Será condición necesaria para la continuación de la actividad la valoración positiva en el informe de progreso.
4. La intervención de especialistas o colaboradores externos se considerará, en todo momento, como complementaria y para aspectos concretos. Estará limitada, como máximo, a un 20% del total de la duración prevista de la actividad. Cada una de las sesiones tendrá una duración mínima de 2 horas.
5. El asesor/a del CPR colaborará, en todo momento, con el grupo para perfilar y explicitar el proyecto, asumirá su seguimiento y ofrecerá los apoyos materiales y formales necesarios para la realización eficaz del trabajo previsto.
6. El CPR gestionará las partidas económicas aprobadas por el Consejo para el funcionamiento de los **Grupos de Trabajo**. El material inventariable (por ejemplo, bibliografía) necesario para desarrollar la actividad será adquirido por el CPR y cedido en préstamo al grupo, cuyo

coordinador o coordinadora se responsabilizará de devolverlo una vez finalizada la actividad del Grupo. No se financiará en ningún caso la adquisición de equipamiento.

7. No se cubrirán los gastos de actividades dirigidas al alumnado ni de los materiales necesarios para ellas.
8. Los materiales elaborados, que cada **Grupo de Trabajo** debe entregar al finalizar su actividad junto a la memoria, quedarán archivados en el fondo documental del CPR. Estos materiales deberán ser presentados, siempre que se a posible, en formato electrónico. El Centro de Profesores y de Recursos prevé la posibilidad de su difusión.
9. No se certificarán aquellos **Grupos de Trabajo** que finalicen con un número de componentes inferior a tres.
10. Los integrantes del **Grupo de Trabajo** deberán cumplimentar los siguientes documentos:
  - Un **ACTA DE CADA REUNIÓN** presencial, que contendrá un resumen de los temas tratados en ella y de los acuerdos adoptados, así como las firmas de los asistentes. Se enviará al asesor o asesora responsable del grupo antes de la celebración de la siguiente reunión.
  - Una **MEMORIA FINAL** que contendrá la valoración global del desarrollo de la actividad de acuerdo al contenido del Proyecto, las conclusiones y los materiales elaborados. Se entregará cuando acabe la actividad o hasta el 31 de mayo de 2012. En esta memoria, tal como indica en su artículo 5.5 la Orden 9/2008, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 28 de abril de 2008 (B.O.R. del 6 de mayo), el coordinador expresará los porcentajes de distribución, entre los diversos miembros del Grupo, de las horas totales en que se haya valorado el trabajo.

Logroño, 27 de mayo de 2011

**Luís Francisco Sobrón Martínez**  
Director del Centro de Profesores y  
de Recursos de Logroño



Gobierno de La Rioja

**Educación, Cultura y Deporte**

Ordenación e Innovación Educativa

## Centro de Profesores y de Recursos de

Tfno.: 941254103  
FAX : 941251954

C/ Luís de Ulloa,37  
26004 LOGROÑO - La Rioja

e-mail: [cpr.logrono@larioja.org](mailto:cpr.logrono@larioja.org)

Página WEB: <http://www.cprlogrono.org>